



UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL INFORME DE PROYECTOS
MES DE AGOSTO 2017

Nº	DESCRIPCIÓN	VALOR	COMUNIDAD BENEFICIADA	CONTRATISTA	FECHA
1	Construcción caseta en desvío de Amapa	L.4,500.00	El municipio	José Ovidio Membreño	03/08/2017
2	Construcción de líneas primarias en campo de futbol la loma	L,14,000.00	La loma	Francisco adelman reyes	25/08/2017
3	Acarreo de material para reparación de calles en barrio las ocote dl guaro, Fúnez Barahona, las Américas,	L.84,000.00	las Américas ,ocote del guaro y Fúnez Barahona	Elvin Raúl portillo	28/08/2017


UNIDAD TECNICA MUNICIPAL
DE SAN ANTONIO DE CORTÉS
TEL: 660-5124
Jefe U.T.M.

CONTRATO

Nosotros, **Amner Mendoza Motiño** Mayor de edad, casado, hondureño, Agrónomo Profesional, con domicilio en esta ciudad de San Antonio de Cortes, con tarjeta de identidad N°1806-1961-00181, solvencia municipal N°613354, Actuando en mi Carácter de Alcalde Municipal, quien en adelante se conocerá como "**Alcaldía**" y **José Ovilio Membreño Enamorado** mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en la colonia Miguel Ángel Quiroz del Barrio San Luis, Municipio de San Antonio de Cortes, Departamento de Cortés, con identidad N°0413-1967-00296 en lo sucesivo denominado como "**El contratista**" de común acuerdo y por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato consistente **en la contratación de mano de obra calificada en la construcción de caseta para moto taxis en el desvío de Amapa** el cual se regirá por las clausulas siguientes: **-Primera** Declara el Señor Amner Mendoza Motiño quien actúa en su condición de representante legal de la **Corporación Municipal** del Municipio de San Antonio de Cortes, Según resolución del ministerio de Gobernación y Justicia y acuerdo de nombramiento el Tribunal Nacional de Elecciones del **Acta N°122-2009** que está autorizado para celebrar contratos según la ley de Municipalidad en el Artículo N° 43 de la Ley y 40 numeral 3 del Reglamento, por este efecto se denominara "**La Alcaldía**" declara así mismo que se necesitan la **contratación de mano de obra calificada en la construcción de caseta para moto taxis en el desvío de Amapa.** **-Segunda** Declara el señor **José Ovilio Membreño Enamorado** que él está en plena capacidad para realizar el trabajo detallado en la clausula primera de este contrato, a si mismo "**La Alcaldía**" designara un supervisor para la obra y para que conste en esta municipalidad la veracidad de los mismos. **-Tercera** (Plazo de Contrato) la duración del presente

contrato será por un periodo de quince días (15 días) calendario a partir de la fecha de este contrato. En el entendido que los trabajos deben de quedar bien realizados, debiendo existir la notificación oficial por parte de la Municipalidad. **-Cuarta (Costo de la Obra).**- La Alcaldía pagara al “empleado” por el trabajo antes mencionado la cantidad de **cuatro mil quinientos**

lempiras exactos (Lps. 4,500.00). **-Quinta** (Forma de pago) El pago de este contrato se hará en moneda de curso legal 50% al inicio y 50% al finalizar la obra. **-Sexta** (Rescisión del contrato) El presente contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, si comprobadamente existiera incumplimiento por algunas de estas, Mediante una simple notificación.- esto bajo el entendido de que la “Alcaldía” deberá cancelar los trabajos ejecutados pendientes de pago o “El contratista” deberá de entregar los trabajos pendientes de entrega hasta el momento de la rescisión. **-Séptima** ambas partes contratantes están de acuerdo con el contenido de cada una de las clausulas anteriores en todas sus partes, en fe de lo cual y manifestando “El Contratista” que es cierto todo lo aquí expuesto por la “Alcaldía” firmamos el presente contrato en la ciudad de San Antonio de Cortes, a los 03 días del mes de agosto del 2017.



Amner Mendoza Motiño

Jose Ovilio Membreño
Contratista
José Ovilio Membreño

CONTRATO

Nosotros, **Amner Mendoza Motiño**, Mayor de edad, casado, hondureño, Agrónomo Profesional, con domicilio en esta ciudad de San Antonio de Cortes, con tarjeta de identidad N°1806-1961-00181, solvencia municipal N°613354, Actuando en mi Carácter de Alcalde Municipal, quien en adelante se conocerá como "**Alcaldía**" y **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PORTILLO**, con domicilio en peña blanca, **rtn. 050119008153733** Con su representante Elvin Raúl portillo en lo sucesivo denominado como "**El contratista**" de común acuerdo y por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato consistente. **en la de alquiler de maquinaria para servicios acarreo y tendido de 53 viajes material selecto para la reparación de calles de los barrios ocote del guaro 29 viajes, Fúnez Barahona 10 viajes, las Américas 14 viajes por estar sumamente deterioradas debido a las fuertes lluvias en este municipio** el cual se regirá por las clausulas siguientes: **Primera** Declara el Señor Amner Mendoza Motiño quien actúa en su condición de representante legal de la **Corporación Municipal** del Municipio de San Antonio de Cortes, Según resolución del ministerio de Gobernación y Justicia y acuerdo de nombramiento el Tribunal Nacional de Elecciones del **Acta N°122-2009** que está autorizado para celebrar contratos según la ley de Municipalidad en el Artículo N° 43 de la Ley y 40 numeral 3 del Reglamento, por este efecto se denominara "**La Alcaldía**" de la necesidad **en la de alquiler de maquinaria para servicios de acarreo y tendido de 53 viajes material selecto para la reparación de calles de los barrios ocote del guaro 29 viajes, Fúnez Barahona 10 viajes, las Américas 14 viajes por estar sumamente deterioradas debido a las fuertes lluvias en este municipio** -**Segunda** Declara el señor que **materiales de construcción portillo** está en plena capacidad para realizar el trabajo detallado en la clausula primera de este contrato, a si mismo "**El Contratante**" designara

un supervisor para la obra y para que conste la veracidad de los mismos. **-Tercera** (Plazo de Contrato) la duración del presente contrato será por un periodo de 15 días. En el entendido que los trabajos deben de quedar bien realizados, debiendo existir la notificación oficial por parte de la Municipalidad. **-Cuarta** (Costo de la Obra).-El Contratante pagara al "Contratista" por el trabajo antes mencionado la cantidad de **ochenta y cuatro mil ochocientos lempiras.)84,800.00** **Quinta** (Forma de pago) El pago de este contrato se hará en moneda de curso legal 50% al inicio de la obra y 50% al finalizar la obra. **-Sexta** (Rescisión del contrato) El presente contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, si comprobadamente existiera incumplimiento por algunas de estas, Mediante una simple notificación.- esto bajo el entendido de que la "Contratante" deberá cancelar los trabajos ejecutados pendientes de pago o "El contratista" deberá de entregar los trabajos pendientes de entrega hasta el momento de la rescisión. **-Séptima** ambas partes contratantes están de acuerdo con el contenido de cada una de las clausulas anteriores en todas sus partes, en fe de lo cual y manifestando "El Contratista" que es cierto todo lo aquí expuesto por la "El Contratante" firmamos el presente contrato en el municipio de San Antonio de Cortes, a los 28 días del mes de Agosto

Del 2017


Amner Mendoza Motiño
Alcaldes


Elvin Raúl portillo
materiales de construcción portillo

CONTRATO

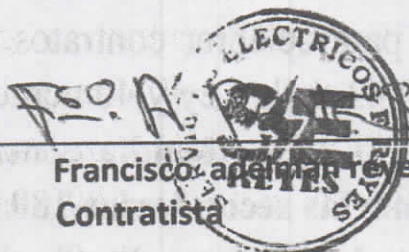
Nosotros, **Amner Mendoza Motiño**, Mayor de edad, casado, hondureño, Agrónomo Profesional, con domicilio en esta ciudad de San Antonio de Cortes, con tarjeta de identidad N°1806-1961-00181 , solvencia municipal N°613354, Actuando en mi Carácter de Alcalde Municipal, quien en adelante se conocerá como **“Alcaldía”** y **francisco adelman reyes** , mayor de edad, casado, hondureño con domicilio en el municipio de san francisco de Yojoa, Departamento de Cortes, con identidad No. 00508-1960-00202 en lo sucesivo denominado como **“El contratista”** de común acuerdo y por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato consistente **construcción 800 metros de líneas primarias secundarias 180 y la instalación de 12 reflectores he hincado de doce postes de 40 pies para iluminación del campo de futbol en la comunidad de La Loma** regirá por las clausulas siguientes: **Primera** Declara el Señor Amner Mendoza Motiño quien actúa en su condición de representante legal de la **Corporación Municipal** del Municipio de San Antonio de Cortes, Según resolución del ministerio de Gobernación y Justicia y acuerdo de nombramiento el Tribunal Nacional de Elecciones del Acta N°122-2009 que está autorizado para celebrar contratos según la ley de Municipalidad en el Artículo N° 43 de la Ley y 40 numeral 3 del Reglamento, por este efecto se denominara **“La Alcaldía consistente construcción 800 metros de líneas primarias secundarias 180 y la instalación de 12 reflectores he hincado de doce postes de 40 pies para iluminación del campo de futbol en la comunidad de La Loma ”** **Ç.-Segunda** Declara el señor **Francisco Adelman Reyes** que él está en plena capacidad para realizar el **trabajo detallado en la cláusula primera** de este contrato, así mismo **“El Contratante”** designara un supervisor para la obra y para que conste

la veracidad de los mismos.-**Tercera**(Plazo de Contrato) la duración del presente contrato será por un periodo de 10 días. En el entendido que los trabajos deben de quedar bien realizados, debiendo existir la notificación oficial por parte de la Municipalidad.-**Cuarta** (Costo de la Obra).-El Contratante pagara al "Contratista" por el trabajo antes mencionado la cantidad de **catorce mil lempiras exactos (Lps.14,000.00) ...-Quinta** (Forma de pago) El pago de este contrato se hará en moneda de curso legal 50% al inicio y 50% al finalizar la obra se hará la deducción del 12.5 por ciento en caso de no presentar la hoja de pago a cuenta a la DEI.-**Sexta**(Rescisión del contrato) El presente contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, si comprobadamente existiera incumplimiento por algunas de estas, Mediante una simple notificación.- esto bajo el entendido de que la "Contratante" deberá cancelar los trabajos ejecutados pendientes de pago o "El contratista" deberá de entregar los trabajos pendientes de entrega hasta el momento de la rescisión.-**Séptima** ambas partes contratantes están de acuerdo con el contenido de cada una de las clausulas anteriores en todas sus partes, en fe de lo cual y manifestando "El Contratista" que es cierto todo lo aquí expuesto por la "El Contratante" firmamos el presente contrato en el municipio de San Antonio de Cortes, a los 25 días del mes de agosto 2017.



Handwritten signature of Amner Mendoza Motiño over a circular official stamp of the Municipality of San Antonio de Cortes.

Amner Mendoza Motiño
Alcalde



Handwritten signature of Francisco Adelmar Reyes over a circular official stamp of the Electricians' Association of San Antonio de Cortes.

Francisco Adelmar Reyes
Contratista